

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	RELLENO Y COMPACTADO CON EQUIPO COMPACTADOR (S/PROV DE MATERIAL)
UNIDAD:	m3
CODIGO:	GM-O-REL-045



1. DESCRIPCION

Consiste en el relleno y compactado con máquina o equipo liviano, sin provisión de material, este puede ser proporcionado por el contratante o ser material común (tierra) proveniente de los trabajos de excavación de la obra, esta actividad se realizará en los lugares indicados en los planos del proyecto o de acuerdo a instrucciones escritas del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MAQUINARIA Y EQUIPO:

- COMPACTADOR VIBRATORIO MANUAL

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el período de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Todo relleno y compactado deberá realizarse en los lugares que indique el proyecto o en otros con aprobación previa del Supervisor de Obra.

El relleno será provisto por el contratante o procedente de los lugares de excavación que indique el Supervisor de Obra.

Durante el proceso de relleno o previo a este, podrán construirse drenajes si así lo exigiera el proyecto, o lo señalase el Supervisor de Obra, esta actividad se cancelará con el ítem correspondiente.

El material de relleno deberá colocarse en capas no mayores a 20 cm, con un contenido óptimo de humedad, procediéndose al compactado. A requerimiento del Supervisor de Obra, se efectuarán pruebas de densidad in situ, corriendo por cuenta del Contratista los gastos que demanden estas pruebas. Asimismo, en caso de no satisfacer el grado de

compactación requerido, el Contratista deberá repetir el trabajo por su cuenta y riesgo. El grado de compactación para vías con tráfico vehicular deberá ser del orden del 95% del proctor modificado.

PROCTOR MODIFICADO:

El Supervisor de Obra exigirá la ejecución de pruebas de densidad en sitio a diferentes niveles del relleno teniendo como mínimo una (1) prueba cada 150 m³ o un ensayo cada 100 m en vías, los ensayos se realizarán por cada capa y en caso de presentarse un volumen inferior a estos, al menos 1 ensayo de densidad.

Las pruebas de compactación serán llevadas a cabo por el Contratista (siempre y cuando este cuente con el laboratorio y personal técnico calificado) o podrá solicitar la realización de este trabajo a un laboratorio especializado, autorizado por el Supervisor de Obra, quedando a su cargo el costo de las mismas. En caso de no haber alcanzado el porcentaje requerido, el Contratista repetirá el trabajo hasta obtener el grado de compactación indicado, sin ningún tipo de compensación.

4. MEDICIÓN

El volumen de obra correspondiente a este ítem será medido por METRO CÚBICO (m³), tomando en cuenta únicamente el volumen neto ejecutado por el contratista y debidamente aprobado por el Supervisor de Obra.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.